



AYUNTAMIENTO

DE

06810 CALAMONTE

(Badajoz)

Fecha:

Núm.:

EXPT. DE CONTRATACIÓN NÚM. 109/2018.

“Contrato de Obras para Adaptación de edificio municipal para centro de noche de mayores en Calamonte (Badajoz)”.

Ubicación: Avda. Espronceda, 4.
06810 Calamonte (Badajoz).

DON SERAFÍN MARTÍN PUERTO, SECRETARIO-ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE, (Badajoz),

CERTIFICA:

Que en la Sesión Extraordinaria del Pleno de esta Corporación celebrada el día 3 de agosto de 2018, se adoptó el acuerdo que en su parte dispositiva es del siguiente tenor literal (Con la advertencia de que el acta correspondiente a esta Sesión está pendiente de aprobación) :

1.- APROBACIÓN DEL PROYECTO, EXPEDIENTE Y PLIEGO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA “ADAPTACIÓN DE EDIFICIO PARA CENTRO DE NOCHE DE MAYORES”.

Se da cuenta del expediente de contratación núm. 109/2018, para la adjudicación de la obra denominada “Adaptación de edificio municipal para centro de noche de mayores en Calamonte”, ubicada en la Avda. Espronceda, 4 de Calamonte.

Vistas las competencias que atribuye a este Ayuntamiento la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local en materia de servicios sociales, evaluación e información de situaciones de necesidad social y atención inmediata a personas en riesgo o situación de exclusión social.

Vista la necesidad de realizar las obras de adaptación de la planta segunda del edificio municipal situado en la Avda. Espronceda, 4 de Calamonte, para su uso como residencia de noche de personas mayores, debido a la gran demanda que existe de este servicio en esta localidad.

Visto el proyecto de obras redactado por la Arquitecto doña Isabel González Lagos, para la ejecución de la obra objeto de este expediente de contratación, con un Presupuesto Base de Ejecución de 508.755,21 €.

Resultando que existe crédito suficiente para afrontar esta contratación, en la partida número 231 60900 por importe de 514.516,23 €, según consta en la certificación emitida por el Interventor Accidental y que obra en el expediente.

Resultando que es aplicable a esta contratación el procedimiento abierto simplificado, conforme a lo dispuesto en el art. 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ya que el importe del valor estimado de este contrato es inferior a 2.000.000 €, no siendo posible la división en lotes por las dificultades que supondría para la correcta ejecución de la obra y que no es posible admitir las ofertas mediante subasta electrónica, debido a que el Ayuntamiento carece de los medios

electrónicos necesarios por lo que es necesario admitir como única forma de presentación la manual en papel mediante sobre cerrado.

Resultando que es competente el Pleno del Ayuntamiento para la aprobación del expediente y del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta contratación, según lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El Pleno tras votación ordinaria y por mayoría absoluta del número legal de miembros, por 8 votos a favor: [Sres/as. Álvarez Gómez, Gómez Nieto, Gómez Lavado, Enrique, Ruiz, y Hormigo, (Grupo PSOE), y Moreno, (Grupo Calamonte Avanza) y Gajardo, (Grupo IU)], 5 abstenciones: [Sres/as. Álvarez Pérez, Carmona, Fernández Sánchez, Calatrava y García, (Grupo PP),], y ningún voto en contra, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de obras redactado por la Arquitecto doña Isabel González Lagos, para la ejecución de la obra denominada “Adaptación de edificio municipal para centro de noche de mayores en Calamonte”, ubicado en la Avda. Espronceda, 4 de Calamonte (Badajoz), por importe de 508.755,21 €.

SEGUNDO.- Proceder a efectuar el replanteo del proyecto para su incorporación al expediente de contratación.

TERCERO.- Aprobar el inicio del expediente de contratación para la adjudicación de la obra 109/2018, denominada “Obras para Adaptación de edificio municipal para centro de noche de mayores en Calamonte”, mediante tramitación ordinaria y por el procedimiento abierto simplificado.

CUARTO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán en esta contratación y que se unen a este acuerdo.

QUINTO.- Publicar el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, que opera a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante quien proceda, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Calamonte a ocho de agosto de dos mil dieciocho.

Vº.Bº.
EL ALCALDE.

Fdo.: Eugenio Álvarez Gómez.

EL SECRETARIO-ACCIDENTAL.
Fdo.: Serafín Martín Puerto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

